

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVA PESCANOVA, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General de Socios de Nueva Pescanova S.L. (la **Sociedad**) que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela, 36320 Pontevedra, el lunes día 29 de junio de 2020, a las 12 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e informe de gestión; y (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 (que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) e informe de gestión consolidado

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera relativo al Ejercicio 2019.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019.

QUINTO.- Reducción del capital social de Nueva Pescanova, S.L.

SEXTO.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

A) Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, "Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día."

Las solicitudes en ejercicio del derecho de información de los socios podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: socios@nuevapescanova.com. En este caso y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del socio que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. Salvo que el socio indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del socio remitente.

B) Derecho de asistencia y representación.

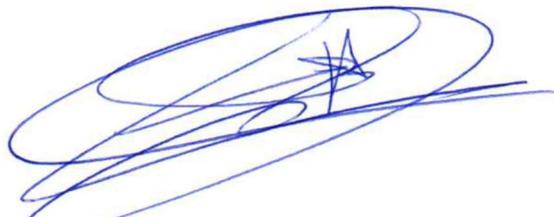
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en el artículo 7 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Conforme al artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad: "Los socios podrán asistir a la Junta General bien acudiendo al lugar de la reunión indicado en el apartado anterior, bien a otros lugares conectados con aquel por sistemas de videoconferencia u otros técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Cuando ese fuera el caso, la convocatoria indicará la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia u otro medio técnico equivalente, especificando la forma en que podrá efectuarse. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social." Se prevé la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia o sistema equivalente, a cuyo efecto el socio interesado habrá de solicitarlo

Rúa José Fernández López s/n
36320 Chapela. Redondela. Pontevedra [España]
Teléfono +34 986 818 100 www.pescanova.es

previamente a través de correo electrónico a la dirección socios@nuevapescanova.com, con una antelación mínima de 72 horas a la señalada para la celebración de la Junta. En este caso, y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación, el socio que solicite asistir telemáticamente deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. La sociedad comunicará al socio que así lo solicite los datos necesarios para el acceso telemático en la dirección de correo electrónico que el socio hubiese empleado para formular su solicitud.

Chapela, a 12 de junio de 2020.



Fdo. Eduardo Cortizo García.
Secretario del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.